

Constancia Secretarial: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del CGP, realiza la siguiente liquidación de costas dentro del proceso radicado con el n.º 17001-40-030-11-2023-00763-00 de la siguiente manera:

A cargo de Ángela Marcela Castro Agudelo, Melva Agudelo Valencia y María José Mosquera Castro

Agencias en derecho	\$ 1.300.000
Gastos (póliza folio 4, folio 21)	57.637
Total	<u>\$ 1.357.637,00</u>

Son: UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE

Manizales, veintiuno (21) de febrero de 2024.

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de febrero de 2024

Conforme al contenido del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas a cargo de Ángela Marcela Castro Agudelo, Melva Agudelo Valencia y María José Mosquera Castro y a favor de César Augusto Giraldo Vanegas, realizada por secretaría dentro del presente proceso verbal sumario de restitución de bien inmueble arrendado de vivienda urbana radicado con el n.º 17001-40-03-011-2023-00763-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0389437ab1e527dfd959b9bcee1f2b98d456c53430ee2ab4544dce104233cbb8**

Documento generado en 21/02/2024 11:48:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>